

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Informe

	. ,			
	11	m	ro	
1.4	u	ш	w	•

Referencia: ANEXO I. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS PLANES DE RECONVERSIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO

El presente Anexo describe los contenidos mínimos que deberán contener los PLANES DE RECONVERSIÓN de procesos productivos que utilizan mercurio en el marco del procedimiento de exenciones establecido en la Resolución Nº 299/2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Capítulo I.

Definiciones.

A los efectos de la presentación de los PLANES DE RECONVERSIÓN de los procesos productivos que utilizan mercurio, se deberá atender a la terminología consignada a continuación:

PLAN DE RECONVERSIÓN: Plan de actividades a realizar en un establecimiento industrial que utiliza mercurio en su proceso de producción o fabricación, destinado al recambio e implementación de tecnología libre de mercurio. Los PLANES DE RECONVERSIÓN permiten la instrumentación de cambios en los procesos y/u operaciones con el fin de disminuir los impactos negativos ambientales y sociales generados.

MARCO DE ACTIVIDADES: Elemento del PLAN DE RECONVERSIÓN que describe pormenorizadamente las acciones a implementar en el ámbito del establecimiento industrial, ajustadas a un cronograma de trabajo establecido y que facilita la verificación de cumplimiento de las metas dispuestas.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: Es el conjunto de descriptores que expresan información cuantitativa y cualitativa relativa a objetivos o resultados esperados que permiten evaluar el cumplimiento del MARCO DE ACTIVIDADES propuesto. Para cada uno de los indicadores de desempeño se deberá establecer: el título del mismo y, en caso de contar con información suficiente, su línea de base y forma de medición. En caso de no contar con la información de línea de base de algún indicador, la misma podrá generarse como acción dentro del MARCO DE ACTIVIDADES. A su vez, y en caso de que así se determine, se podrá proponer su valor objetivo (valor final o parcial a ser alcanzado) cuantificado o cualificado como producto de la implementación de la/s

acción/es que conforman una META.

INFORME DE AVANCE: Reporte que deberá presentar periódicamente el solicitante de la exención en donde se detalle y evidencie el avance del PLAN DE RECONVERSIÓN y su MARCO DE ACTIVIDADES.

INFORME DE CIERRE DE ACTIVIDADES: Reporte que deberá presentar el solicitante de la exención por el cual se acreditará el cumplimiento de todas las metas y actividades comprometidas en el PLAN DE RECONVERSIÓN.

ÁREAS SENSIBLES: todo sitio de viviendas, hospitales, escuelas, establecimientos de almacenamiento y elaboración de alimentos, producciones agrícola-ganaderas, plantas potabilizadoras de agua, cursos de aguas, parques nacionales y áreas protegidas que se encuentren a menos de DOSCIENTOS (200) metros del establecimiento que utilice mercurio en su proceso productivo.

Capítulo II.

Contenidos mínimos de los PLAN DE RECONVERSIÓN.

Para la elaboración y presentación del PLAN DE RECONVERSIÓN se deberá incluir, como mínimo, la siguiente información y documentación:

- 1. LOCALIZACIÓN: Detalle de la localización de la planta incluyendo la identificación de áreas sensibles
- 2. PERSONAL AFECTADO Y RESPONSABLES A CARGO: Identificación del personal del establecimiento afectado a la implementación del PLAN DE RECONVERSIÓN, desagregado por género, edad, profesión, antigüedad laboral y puesto de trabajo. Se deberá detallar el rol y funciones que cumplirán cada miembro del personal.

3. TECNOLOGÍA ACTUAL:

- 3.1. Memoria técnica descriptiva del proceso industrial que utiliza el mercurio.
- 3.2. Descripción de los impactos ambientales de la tecnología utilizada.
- 3.3. Descripción de las medidas de seguridad y protección del personal empleados
- 3.4. Plan de contingencias ante incidentes.

4. TECNOLOGÍA PARA LA RECONVERSIÓN:

- 4.1. Memoria técnica descriptiva de la alternativa de tecnología libre de mercurio a utilizar, indicando la factibilidad de las misma, posibles proveedores, especificaciones técnicas y costos.
- 4.2. Descripción de los residuos que se generarán con la nueva tecnología.
- 4.3. Descripción de los impactos ambientales de la nueva tecnología, en comparación con la tecnología anterior.

4.4. Descripción de las medidas de seguridad y protección del personal que se deberán adoptar con la nueva tecnología.

5. GESTIÓN DE RESIDUOS.

- 5.1. Descripción detallada de la gestión de residuos que constan, contengan o estén contaminados con mercurio elemental, sus mezclas o compuestos, como así también de los demás residuos peligrosos que se generen durante la implementación del PLAN DE RECONVERSIÓN, detallando e individualizando el tipo y la cantidad generada anualmente.
- 5.2. Descripción de las condiciones de almacenamiento transitorio, rotulado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, los cuales deberán ser acordes a la Resolución MayDS N^a 177/2017, Decreto Reglamentario N^a 831/93, Leyes Nros. 24.051 y 27.356.
- 5.3. Croquis en tamaño A4 del establecimiento, referenciando el lugar donde se encontrarán almacenados transitoriamente los residuos y maquinarias en desuso.
- 5.4. Descripción de las operaciones de tratamiento y disposición final al que serán sometidos cada residuo resultante de la reconversión.
- 5.5. Cronograma de las operaciones de tratamiento y eliminación, indicando si se procederá a operar la totalidad de los residuos de una sola vez o bien por etapas;
- 5.6. Plan de emergencias ante contingencias o accidentes durante el almacenamiento transitorio y durante las operaciones de tratamiento y disposición final.

6. IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICOS:

6.1. Evaluación de los impactos ambientales, sociales y económicos generados a partir de la implementación del PLAN DE RECONVERSIÓN.

7. MARCO DE ACTIVIDADES para la reconversión industrial

- 7.1. Detalle de todas las etapas del recambio de tecnología incluyendo las acciones necesarias para cumplimentar los puntos anteriores, ajustándose a un cronograma de trabajo y presentando los indicadores de desempeño correspondientes para evaluar su cumplimiento.
- 7.2. Programa de monitoreo de las variables a controlar mientras se desarrollen las operaciones del PLAN DE RECONVERSIÓN.
- 7.3. Descripción de las medidas de seguridad y planes de contingencia para la ejecución de las actividades.